



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00045-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR**

A : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de LIMA METROPOLITANA**

Asunto : Conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) y Policía Escolar en las Instituciones educativas de su jurisdicción

Referencia : Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU  
Directiva N° 03-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE

Fecha : Lima, 15 de marzo de 2024

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, comunicándoles que el MINEDU busca promover que las Instituciones educativas fortalezcan la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo. Por esta razón, las UGEL, en coordinación con la Policía Nacional y el Gobierno Local, deberán promover que en todas las instituciones educativas de su jurisdicción se conformen las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) y Policía Escolar.

Al respecto, solicitamos realizar las gestiones necesarias para garantizar la conformación y funcionamiento de ambas estrategias en todas las instituciones educativas de su jurisdicción **hasta el día 19 de abril del presente año**. Adjuntamos en el drive las directivas que norman su conformación.

**La juramentación de las BAPE y Policía Escolar se realizará el día 26 de abril próximo**; para dicho evento, deberán coordinar con las comisarías de cada jurisdicción, la planificación de las acciones a considerar para la organización, seguridad y otros, en beneficio de la comunidad educativa.

En el siguiente enlace encontrarán el directorio de los Jefes de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), comisarios y promotores, además de la Guía práctica de los Lineamientos para la atención de NNA en sede policial Directiva N° 021-2022-COMGEN-PNP/ SECEJE-DIRSECIU-DIVPNA y directiva para la conformación de la Policía Escolar.

[https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcueva\\_drelm\\_gob\\_pe/Euawrl-Y-JhNhHiohAAXwGMBsL\\_5AfTKgGvnH\\_Yp0hqg?e=hA9hR8](https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcueva_drelm_gob_pe/Euawrl-Y-JhNhHiohAAXwGMBsL_5AfTKgGvnH_Yp0hqg?e=hA9hR8)

Atentamente,

LAQG/D.DRELM  
JFCP/EC

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0224462 CLAVE: D882B1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina  
La Victoria  
T: (01) 500-6177

